

**Constituyen Comisión Especial para la Revisión de los Ceses Colectivos de Personal
efectuados a partir del año 1991 en el Ministerio**

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 282-2001-EF-43

Lima, 7 de setiembre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27487 autoriza a las instituciones y organismos públicos a conformar Comisiones Especiales encargadas de revisar los ceses colectivos de personal producidos en el marco del Decreto Ley Nº 26093 o en procesos de reorganización autorizados por norma legal expresa;

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 021-2001-TR dispone que la Comisión Especial de cada entidad estará constituida por los integrantes titulares de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios, señalando asimismo, que los suplentes de la referida Comisión Permanente son representantes alternos de la citada Comisión Especial;

Que, asimismo, el numeral 2.2. del citado artículo establece que el responsable de conformar la Comisión Especial, cuando no se presente la situación prevista en el numeral 2.1, es el titular de la entidad el cual conformará la Comisión con un número máximo de tres miembros, indicando además que uno de los miembros de la Comisión Especial será designado entre las propuestas realizadas por los trabajadores;

Que, el Decreto Supremo Nº 022-2001-TR autoriza al titular de la entidad a recomponer el número y los miembros de la Comisión Especial, estableciendo asimismo, que deberán incluir a dos representantes de los ex trabajadores afectados, disponiendo además, que estas comisiones pueden contar con secretarías técnicas, las que tienen como única función el brindar asistencia administrativa;

Que, a fin de dar cumplimiento a las normas citadas en los considerandos precedentes, es conveniente constituir, en vía de regularización, la Comisión Especial para la Revisión de los Ceses Colectivos de personal en el Ministerio de Economía y Finanzas, así como incluir en la conformación de la misma a los dos (2) representantes de los ex trabajadores afectados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27487, Decretos Supremos Nºs. 021 y 022-2001-TR y el Decreto Legislativo Nº 560 - Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir, la Comisión Especial para la Revisión de los Ceses Colectivos de personal efectuados a partir del año 1991 en el Ministerio de Economía y Finanzas, a que se refiere la Ley Nº 27487 y normas reglamentarias, siendo su conformación la siguiente, en la cual se incluye, según lo señalado en el Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 022-2001-TR, a dos (2) representantes de los ex trabajadores afectados:

1. Sr. Pedro Valentín Cobeñas Aquino
Jefe de la Oficina General de Administración
Presidente de la Comisión

2. Srta. Flor de María Sánchez Becerra
Jefe de la Oficina de Asuntos de Hacienda (e)
de la Oficina General de Asesoría Jurídica

3. Sr. Roberto Lucano Velásquez

Jefe de la Unidad de Racionalización

4. Sr. Félix Suárez Morales
Técnico Administrativo III
Representante de los trabajadores

5. Srs. Vicente Pérez Herrera y Lucio Chávez Quiñónez
Representantes de los ex trabajadores afectados

La Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, actúa como Secretaría Técnica de la Comisión Especial.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Viceministerial N° 096-96-EF/43.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas